

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2022-00354-00

En atención a la solicitud de la parte demandante, y de conformidad con lo reglado en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., se **ordena** librar oficio con destino a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S, a fin de que se sirva suministrar a este despacho los datos que posea relativos a:

- La entidad o persona empleadora del aquí demandado RICARDO ROJAS VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.496.646.

Por medio del centro de servicios líbrese y remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Silvio Alexander Belalcázar Revelo', written in a cursive style.

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.72 del 11 de mayo de 2023)

JSMZ (Carpeta 14)